

## SANCIONES

**Siguen produciéndose constantemente bajas disciplinarias en Banesto, lo que antaño se zanjaba con una amonestación, hoy es un despido.**

Los motivos siguen siendo los mismos: Falta de firma en contratos, no contabilizar las faltas en caja, apropiación indebida, manipulación de cuentas de clientes sin su autorización ni firma, falta de documentación en los expedientes de riesgos, prestar el UF o utilizar el de otra persona, ocultar información en operaciones de riesgos, no solicitar CIRBE, reflejar datos falsos en las propuestas, incumplir lo decretado por el CAR, simular nóminas, etc.

Algunos consejos:

- Una conducta incorrecta será sancionada, aunque sea una práctica habitual.
- Autoinculparse no garantiza nada, culpar a los demás tampoco.
- Antes de contestar a Auditoria hay que asesorarse con el sindicato.
- El deber de colaboración con Auditoria no es incompatible con tomarse el tiempo preciso para responder.

Muchas irregularidades vienen siendo detectadas en las revisiones documentales, otras se detectan por las auditorias a distancia.

La presencia de auditores es señal de supuesta irregularidad, por tanto si aparece Auditoria por tu oficina, comunícalo inmediatamente al sindicato. Más vale prevenir que lamentarlo después.

La comunicación de afiliación sindical del empleado produce la audiencia previa del sindicato, lo que permite discutir cualquier medida antes de su imposición.

Es difícil cumplir la normativa en la situación que padecemos, pero **si bien no pueden sancionarnos por no lograr objetivos, si pueden hacerlo y lo hacen, si incumplimos la normativa.**

Si te plantean/s elegir entre bonus o cumplir la normativa, piensa que la primera opción, incumpliendo la segunda, te acarreará consecuencias irreparables.

Marzo de 2011

SINDICATO DE EMPLEADOS DE BANESTO (SEB)

[www.sebanesto.org](http://www.sebanesto.org)

[sindicato@sebanesto.org](mailto:sindicato@sebanesto.org)